



## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO ESPECIALIZADO DE UN INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO COMERCIAL Y ESTABILIZADO, DE LAS INSTALACIONES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Servicios Generales de Abastecimiento y Control Patrimonial.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado de un Ingeniero Eléctrico o Electromecánico para la evaluación integral del sistema eléctrico comercial y estabilizado, de las instalaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es para garantizar que los ambientes alquilados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, se encuentren en óptimas condiciones, referente a las instalaciones eléctricas que cumplan con el Código Nacional de Electricidad vigente, la Norma EM.010 e Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones; cumpliendo con los objetivos de la entidad.

#### 4. ANTECEDENTES:

No corresponde

#### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es de contar con un ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico con experiencia en el rubro, para la verificación y supervisión de las instalaciones eléctricas en los ambientes de la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.1 DESCRIPCIÓN

- Realizar la evaluación y el diagnóstico del consumo de energía eléctrica de entidad; así como su contrastación con el pago del suministro eléctrico a la inmobiliaria.
- Verificar que los circuitos existentes se encuentren en condiciones óptimas de operatividad, a fin de garantizar el suministro eléctrico en las instalaciones.
- Diseñar proyectos de remodelación o mejoras de instalaciones de energía eléctrica comercial y energía eléctrica estabilizada.
- Determinar la demanda energética de los equipos empleados en las oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como la oferta del suministro eléctrico.
- Elaboración de los planos compatibilizados con las instalaciones eléctricas existentes de las instalaciones.
- Elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas que permitan la adquisición o contratación para el mejoramiento del sistema eléctrico de la entidad.
- Gestionar la conformidad de las prestaciones y otros documentos o reportes vinculados al acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la entidad en materia de su competencia.





- Proponer e implementar mejoras tecnológicas del equipamiento electromecánico, así como un plan de ahorro de energía.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales de Abastecimiento y Control Patrimonial.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondientes, acorde a las Directivas Internas Vigentes.*

## 6.2 RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

### 7.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO ubicado en el Jr. Camaná 678, Cercado de Lima y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### 7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta (60) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS



En dicho plazo deberá cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. e acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.



## 9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI), asociado al número de RUC del proveedor.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Certificado Único Laboral (CUL), certijoven o certiadulto según corresponda.





- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante todo el plazo de prestación del servicio (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

## 9.2 CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Título universitario de Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electromecánico, Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o afines, con colegiatura y habilidad vigente.
- Experiencia General: Mínimo cinco (5) años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión en el sector público o privado, computada a partir de la obtención de la colegiatura y habilidad. Mínimo un (1) año de experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión en el sector público, computada a partir de la obtención de la colegiatura y habilidad (nivel mínimo de la experiencia específica "Especialista").
- Diplomado y/o programa integral en sistemas eléctricos de potencia o sistemas eléctricos industriales, con una duración no menor a 90 horas (no acumulables).
- Cursos en instalaciones eléctricas en edificaciones, con una duración no menor a 40 horas (acumulables).
- Conocimientos del Código Nacional de Electricidad y del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Conocimientos de la Norma EM 010 (Instalaciones eléctricas interiores) y la Norma EM 050 (Instalaciones de climatización).
- Manejo del Software AutoCAD.
- Manejo del Software MS Project u otros similares.

Para acreditar la experiencia solicita, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios,





suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

#### 11. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

#### 13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

#### 14. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15.NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16.OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

EL PROVEEDOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

ELPROVEEDOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de





enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### 17.RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el requerimiento de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente Link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

